



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

4 DE ENERO DE 2006

No. 2

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO “B”, PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL 2
- ◆ CONVOCATORIA A INTERESADOS EN INTEGRAR EL PADRÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, PARA IMPARTIR CURSO BÁSICO Y DE ACTUALIZACIÓN, A OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TARJETÓN TIPO “B” 4

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE PRORROGA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y SEMESTRAL A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2006 15
- ◆ FE DE ERRATAS AL DIRECTORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA ÉPOCA, NÚMERO 1, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2006, EN SU PÁGINA 20 16
- ◆ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 17

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SANCELTA, S.A. DE C.V. 24
- ◆ ALIMENTOS DE LA GRANJA, S.A. DE C.V. 29
- ◆ GUPTA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. 29
- ◆ REFACCIONES TOLOS, S.A. DE C.V. 30
- ◆ **EDICTOS** 34
- ◆ AVISO 35

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO "B", PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL.

LICENCIADO JORGE BOCANEGRA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL; **con fundamento en los artículos 122, inciso c) base segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción II y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 12, 14 párrafo tercero, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I, XII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° párrafo segundo, 2°, 3°, 4° párrafo primero, 7° fracciones I, XVII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 7° fracción IX, 95 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 23 fracciones II, III, IV y V, 25, 26 y 27 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 1, 3, 33 fracción IX y 34 fracciones I y II del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.**

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Administración Pública del Distrito Federal, la expedición de licencia tarjetón, la cual ejerce a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como por la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Que en ejercicio de esta facultad, la Secretaría de Transportes y Vialidad, expide licencia-tarjetón tipo "B", a los operadores del Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros, que cumplan con las disposiciones que establece la normatividad vigente.

Que una de las demandas ciudadanas, es garantizar la seguridad en el Servicio de Transporte Público, en todas sus modalidades en el Distrito Federal. Para lograr esto los operadores del Servicio de Transporte Público, deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, con la finalidad de asegurar operadores con los conocimientos, habilidades, y aptitudes de conducción.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracciones I, II y III, de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a ninguna persona se le expedirá o reexpedirá una licencia cuando se encuentre en los siguientes casos:

- I. Cuando la licencia este suspendida o cancelada.
- II. Cuando la autoridad compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacidad mental o física que le impida conducir vehículos y no compruebe mediante certificado médico haberse rehabilitado.
- III. Cuando la documentación exhibida sea falsa o proporcione informes falsos en la solicitud correspondiente.

En virtud del anterior, se expide el presente aviso a los interesados en Expedir, Renovar o Reponer licencia tarjetón tipo "B", en el Distrito Federal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Deberán pedir el formato de solicitud, en la ventanilla de informes del módulo de expedición de licencia tarjetón tipo "B", y presentarlo con los siguientes documentos, en el Módulo La Virgen, consistentes en:

- Pago de derechos correspondiente por la expedición de licencia tarjetón tipo "B", conforme al Código Financiero del Distrito Federal vigente.

- Solicitud requisitada de trámite misma que contendrá declaración bajo protesta de decir verdad, que sabe leer y escribir, que tiene capacidad física y mental para conducir unidades destinadas a la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal.
- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, licencia de conducir vigente y expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad, pasaporte vigente, cédula profesional o constancia de identidad expedida por la Delegación).
- Comprobante de domicilio menor a tres meses. (teléfono, agua, predial, luz, estado de cuenta bancario a nombre del solicitante, constancia de residencia expedida por la Delegación).
- En el caso de Expedición de licencia tarjetón por primera vez, deberá presentar Certificado de estudios.
- En el caso de Renovación deberá presentar licencia tarjetón vencida original a canje, y si la misma fue extraviada presentará acta ante Juez Cívico y si fue robada acta ante el Ministerio Público.
- Para el trámite de Reposición, presentará acta de robo ante Ministerio Público, o en el caso de extravío acta levantada ante Juez Cívico.

El solicitante se presentará en el Módulo La Virgen con camisa blanca: sin anteojos, sin aretes, bigote bien recortado y sin barba, las mujeres deberán presentarse con blusa blanca, sin maquillaje, sin accesorios y con el cabello recogido, lo anterior para tomarles la fotografía de filiación e identificación del operador.

El horario de atención para la expedición de licencias tarjetón tipo "B", será de las 8:30 A.M. a las 15:00 P.M., de lunes a viernes, en el domicilio ubicado en Calzada de la Virgen sin número, Esquina Canal Nacional, Colonia Carmen Serdan, Delegación Coyoacan, Código Postal 04850.

SEGUNDA.- Una vez requisitada la solicitud, acompañada de los documentos antes mencionados, lo cual da inicio a su trámite, posterior al registro recibirá en forma gratuita la guía del operador del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros.

TERCERA.- Para el trámite de Renovación y Expedición de licencia tarjetón tipo "B", deberá realizar y aprobar Examen Médico Integral, Curso de Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño.

Para obtener constancias de evaluación médica y de capacitación, deberá presentarse el operador en los Centros autorizados por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Información que se proporcionará al solicitante una vez realizado su registro.

CUARTA.- Después de haber acreditado los requisitos establecidos en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA, se presentarán en el Módulo la Virgen, para la expedición de licencia tarjetón tipo "B", con los siguientes documentos:

- Constancia de Aprobación de la Evaluación Médica Integral.
- Constancia del curso de Capacitación.
- Constancia de Evaluación de Conocimientos y Desempeño.
- En caso de Renovación, original de la licencia tarjetón tipo "B", anterior para canje o acta ante Ministerio Público y por extravío acta levantada ante Juez Cívico.

QUINTA.- El pago de derechos por el trámite de Expedición, Renovación y Reposición de licencia tarjetón tipo "B", para operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, son los estipulados en el Código Financiero vigente.

Los costos de Evaluación Médica Integral, Curso de Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, serán autorizados por la Secretaría de Transportes y Vialidad, e informados a los operadores, a través del Módulo La Virgen de Expedición de licencia tarjetón tipo "B", y podrán ser consultados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la convocatoria publicada de Centros de Capacitación y de Servicios de Salud.

SEXTA.- Quien conduzca un unidad del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, con licencia tarjetón tipo "B", que se encuentre vencida o carezca de ella, se sancionará conforme al artículo 158 fracción VI de Ley de Transporte y Vialidad, vigente.

SÉPTIMA.- Los operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, deberán Renovar su licencia tarjetón tipo "B", treinta días anteriores a su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

OCTAVA.- Las constancias de Evaluación Médica Integral, Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, expedidas en el año 2005, no serán validas para trámites iniciados en el 2006, sólo se aceptarán hasta el 31 de enero de 2006, en el caso de los trámites no concluidos e iniciados en el 2005.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se expide el presente Aviso en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de diciembre del 2005.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. JORGE BOCANEGRA LÓPEZ.

CONVOCATORIA A INTERESADOS EN INTEGRAR EL PADRÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, PARA IMPARTIR CURSO BÁSICO Y DE ACTUALIZACIÓN, A OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TARJETÓN TIPO "B".

EL LIC. JORGE BOCANEGRA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL **ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN VI, 18 Y 115 FRACCIONES II, III Y VIII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2, 15 FRACCIÓN IX, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 7 FRACCIÓN IX, 95 BIS, FRACCIONES III, IX, XII Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 7 FRACCIONES I, XXIII, XXXIX, 11, 12, 18, 42, 145, 146, 147, 149, 157 Y 158, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 30, 31, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad, ordenar, regular, impulsar y estimular acciones tendientes a que los Servicios de Transporte se presten con eficiencia, eficacia y en las mejores condiciones de seguridad, higiene y comodidad para los usuarios, así como que garanticen la seguridad de peatones y los derechos de los concesionarios y permisionarios.

Que es competencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad, establecer en coordinación con las autoridades competentes, Programas y Cursos de Capacitación a los cuales deberán sujetarse los conductores del Servicio de Transporte Público en todas sus modalidades en el Distrito Federal, a fin de garantizar que los operadores cuenten con la capacidad técnica para proporcionar un servicio seguro, eficiente y de calidad.

Que de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, es requisito indispensable para la obtención de la Licencia Tarjetón, por parte de los operadores, la aprobación del Curso de Capacitación Básico y de Actualización, que autorice la Secretaría de Transportes y Vialidad, para obtener por primera vez, o renovar la licencia que ampara la conducción de unidades destinada al Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal.

Que es obligación y responsabilidad de los concesionarios o permisionarios, proporcionar capacitación continua y permanente a sus operadores y demás personas relacionadas con el servicio ofertado.

Que una de las demandas ciudadanas, es garantizar la seguridad en el Servicio de Transporte Público, en todas sus modalidades en el Distrito Federal. Para lograr esto los operadores del Servicio de Transporte Público, deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, con la finalidad de asegurar operadores con los conocimientos, habilidades, y aptitudes de conducción.

En este sentido y de acuerdo con las políticas del Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública ha emprendido una serie de acciones a corto y mediano plazo, entre las cuales se encuentra la de simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control, en la prestación de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros, al amparo de un nuevo marco jurídico, basado en la legalidad, principios de confianza y buena fe, dotado de transparencia, con la finalidad de que éstos operen en forma segura, eficiente y regular.

Por lo anterior, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las Dependencias, Instituciones Educativas, Públicas, Privadas, Sociales y en general, personas físicas y morales, que ofrezcan Servicios de Capacitación en materia de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal, y que deseen integrar mediante la suscripción de un convenio, el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación, acreditados por la Secretaría de Transportes y Vialidad, para capacitar a los operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, para la obtención de licencia tarjetón tipo "B", de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los interesados en integrar el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación, podrán obtener el formato de solicitud gratuitamente, las especificaciones informáticas, y Guía Técnica, a través de la página de Internet www.setravi.df.gob.mx, u obtenerla en la Ventanilla Única de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 269 planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal:

SEGUNDA.- Requisitos:

- I Acta Constitutiva o en su caso, última modificación, o Ley o Decreto de Creación.
- II Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Cédula Fiscal.
- III Acreditación del Representante legal, mediante Poder Notarial.
- IV Identificación Oficial del solicitante y del Representante legal en su caso (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte vigente o cédula profesional).
- V Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de solicitud (recibo de teléfono, luz o predial).
- VI Descripción de las instalaciones que se utilizarán para la prestación del servicio, el cual deberá incluir: croquis de ubicación, fotografías de las instalaciones, capacidad por aula, sanitarios, talleres, ventilación, funcionalidad y medidas de protección civil, señalización y extintores.
- VII Títulos y cédulas del personal profesionista: Responsable de la Institución, Capacitadores Profesionistas y Técnicos, así como currículum vitae.
- VIII Descripción del material didáctico, de acuerdo con la temática de los cursos ofertados. Conforme al anexo 1.
- IX Currícula de cursos: deberán contener la temática determinada por la Secretaría de Transportes y Vialidad.
- X Original y copia de la solicitud a la empresa correspondiente, a fin de instalar la conexión informática requerida.

Los cuales se verificarán a través de una primera visita técnica, por los integrantes del Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Servicios de Salud, en un plazo máximo de 10 días naturales, a partir de la recepción de la solicitud.

Queda bajo responsabilidad de la Institución, el estar al corriente en sus obligaciones fiscales, así como tener las autorizaciones de uso de suelo y de funcionamiento emitidas por autoridad competente.

TERCERA.- Las solicitudes para integrar el Padrón de Prestadores de Capacitación, para operadores de licencia tarjetón tipo "B", deberá obtenerse y entregarse en la Subdirección de Ventanilla Única, ubicada en Álvaro Obregón número 269, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, con toda la documentación original y copia para su cotejo. No se recibirán las solicitudes que presenten documentación incompleta.

CUARTA.- Con la finalidad de mantener un control y darle certidumbre al proceso de expedición de licencia tarjetón tipo "B", los participantes deberán contar con equipo informático y de apoyo suficiente para atender la demanda. El equipo Informático estará compuesto por un equipo de computo, impresora y path de huella que cumpla con las especificaciones técnicas, que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, disponer de un sistema de control informático que sea capaz de conectarse en línea con la base de datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la conexión será punto a punto mediante DS0, de un mínimo de 64 Kbps de ancho de banda, que conectará a la prestadora del servicio de Capacitación con el "E1 central" ubicado en Álvaro Obregón 269 planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal. Anexo 2.

QUINTA.- Los participantes que sean autorizados para integrar el Padrón de Prestadores de Capacitación, deberán impartir el curso de capacitación a los operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, de acuerdo con la siguiente clasificación:

LICENCIA TARJETÓN TIPO "B".

Tipo de licencia	Primera vez Curso Básico	Renovación Curso de Actualización
Transporte Público Individual de Pasajeros (Taxi) Tipo "B"	14 horas Costo \$300.00	8 horas Costo \$200.00

SEXTA.- Los solicitantes que resulten autorizados para integrar el Padrón de Prestadores de Capacitación, deberán ofrecer el curso de capacitación Básico o de Actualización, conforme a la temática determinada por la Secretaría de Transportes y Vialidad, requisito indispensable para la obtención de la licencia tarjetón tipo "B", para los operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal.

SÉPTIMA.- Una vez presentada la solicitud ante esta Secretaría de Transportes y Vialidad, acompañada de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría de Transportes y Vialidad, en un término de 15 días naturales, notificará por escrito la respuesta a su solicitud, misma que deberá recibir el interesado en la Ventanilla Única, ubicada en Álvaro Obregón planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

OCTAVA.- Una vez que la Secretaría de Transportes y Vialidad, otorgó la autorización de Inicio de Operaciones, el Prestador del Servicio, tendrá cincuenta días naturales, para estar instalado y conectado con el sistema informático de acuerdo a las especificaciones que señala la Secretaría de Transportes y Vialidad. Conforme al anexo 2.

De lo anterior, una vez transcurrido el término señalado, el Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Servicios de Salud, procederá a realizar una segunda visita técnica en un plazo de diez días naturales, para verificar si se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

NOVENA.- Los solicitantes que resulten autorizados para integrar el Padrón de Prestadores de Capacitación, deberán pagar los derechos en la Tesorería del Distrito Federal, por concepto de acreditación, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal vigente, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de recepción y de notificación de haber sido autorizados, debiendo presentar el comprobante original.

DÉCIMA.- Los solicitantes que resulten autorizados para Integrar el Padrón de Prestadores de Capacitación, obtendrán el Oficio de Inicio de Operaciones, para la prestación del servicio, y se les asignará una clave de identificación y el número de registro correspondiente expedido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Es requisito necesario que el solicitante, presente en el mismo acto el contrato firmado en original y copia con la empresa que conectará a la prestadora de Servicio de Capacitación con el Sistema Informático de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

DÉCIMO PRIMERA.- Después de haber constatado el cumplimiento de la cláusula cuarta, la Secretaría de Transportes y Vialidad, procederá a la firma del convenio con el Centro de Capacitación, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

DÉCIMO SEGUNDA.- Para efectos de llevar a cabo las acciones de la presente convocatoria, la Secretaría de Transportes y Vialidad, ha constituido el Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Servicios de Salud, el cual operará de acuerdo con el procedimiento interno establecido, su manual de integración y funcionamiento, mismo que tiene los siguientes objetivos:

- Constatar la correcta integración de los requisitos, llevar a cabo el análisis de las solicitudes, a efecto de emitir opinión colegiada, de procedencia o no de autorización.
- Instrumentar los mecanismos necesarios para una supervisión y evaluación sistemática de los Centros de Capacitación, que sean autorizados, entre otros.

TRANSITORIOS

PRIMERO- La presente convocatoria deja sin efecto, a la diversa de fecha 2 de julio del 2004 y anteriores, publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, relacionadas con la integración del Padrón de Centros de Capacitación para operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

TERCERO.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 31 de diciembre del 2006. La recepción de solicitudes, para integrar el Padrón de Prestadores de Capacitación, iniciará una vez publicada la misma.

Se expide la presente convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. JORGE BOCANEGRA LÓPEZ

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Transportes y Vialidad.-** Dirección de Evaluación y Control)

GUÍA TÉCNICA DE OPERACIÓN, QUE REGIRÁ A LOS PRESTADORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO BÁSICO Y DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TARJETÓN TIPO “B”.

UNIDAD RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.	1 1.1	Emite convocatoria para integrar el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación, para impartir el Curso Básico y de Actualización para los operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, en el Distrito Federal, para la obtención de la licencia tarjetón tipo “B”. Pueden participar todas aquellas Instituciones Educativas, Públicas, Privadas, Sociales y en general, personas físicas y morales que ofrezcan servicios de Capacitación.
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	2 2.1 2.2 2.3	Es el que ha cumplido con los requisitos mencionados en la convocatoria y ha obtenido la autorización de la Secretaría de Transportes y Vialidad. Cuenta con la infraestructura física y técnica instalada y conexión mediante enlace en línea, para impartir el Curso Básico o de Actualización, así como con el personal profesional y técnico capacitado. Impartirá el Curso Básico o de Actualización, de conformidad con la temática determinada por la Secretaría de Transportes y Vialidad. El costo por la impartición del curso Básico será de \$300.00 con una duración de 14 horas, y el curso de actualización será de \$200.00 con una duración de 8 horas. El costo incluye la impartición del curso, uso de las instalaciones, manual del operador y constancia. Y puede ofrecer otros servicios, siendo optativos para el participante.
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	3 3.1	Determina la temática para impartir el Curso Básico o de Actualización. Para la impartición del curso Básico de capacitación, para obtener la licencia tarjetón por primera vez, la temática es la siguiente: TEMA <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad. Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. Reglamento de Transporte del Distrito Federal. Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Código Penal vigente del Distrito Federal. • Educación Vial. Descripción de nuevas vialidades construidas a partir del año 2002. Señalización general y relativa a las nuevas vialidades. Reglas del camino.

	<ul style="list-style-type: none"> • Salud laboral, primeros auxilios. <p>Hábitos, vicios y adicciones. A.B.C. de los primeros auxilios. Estrella de la vida. Vehículo como herramienta de trabajo. Entorno social y medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos técnicos y operación segura de la unidad. <p>Revisión físico mecánica de la unidad, antes durante y después de la operación. Conoce tu unidad (tablero de control. Sistema de la unidad, fallas más comunes y emisiones contaminantes) Técnicas de conducción.</p> <p>Para la impartición del curso de Actualización de capacitación, para obtener la licencia tarjetón por renovación, la temática es la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad Últimas reformas: <p>Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal. Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Código Penal vigente del Distrito Federal. Normas ambientales.</p> <p>La importancia de conocer y observar las leyes, en beneficio propio y de la colectividad. Derechos y obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas vialidades. <p>Descripción y señalización de las nuevas vialidades. Tiempos recuperados en relación a las vialidades alternas. Costos recuperados en tiempo, gasolina y contaminantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el servicio. <p>Cuidado de su presentación personal y de la unidad. Trato amable a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad. Trato amable con el usuario, el peatón y los demás conductores. Nutrición, descanso, ejercicio, manejo del estrés.</p> <p>Consecuencias de malos hábitos alimenticios y adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser taxista es desempeñar un trabajo profesional y digno. <p>1) La importancia de la función del operador de Transporte Público Individual de Pasajero. Relación hombre-herramienta de trabajo. Posibilidades de desarrollo personal. Como desarrollar economías y convertirlas en ventajas económicas.</p>
--	--

	<p>3.2</p> <p>3.3</p>	<p>Presentación del programa de sustitución.</p> <p>Valida el sistema informático y el enlace en línea a utilizar por el Prestador de Centros de Capacitación, debiendo ser compatible con el Sistema Informático de la Secretaría de Transportes y Vialidad, conforme a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>Define los formatos que deberá utilizar el Prestador del Servicio, para impartir el Curso Básico o de Actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud. (Anexo 1) • Constancia de aprobación del curso, impresa en papel seguridad y con las siguientes características: Papel seguridad FOVI (Fibras ópticas visibles e invisibles). Fibras ópticas visibles las cuales pueden ser de diferentes colores de uno a cuatro milímetros, y que en su proceso de fabricación quedan sobre la superficie del papel, es una característica de autenticidad y no se puede falsificar. Fibras ópticas invisibles, las cuales sólo se pueden ver a la luz ultravioleta de diferentes colores y no se pueden falsificar. Protección química, reacciona ante una tentativa de adulteración, debiendo contener los datos conforme al (Anexo 2). • Informe de Actividades semanal a la Secretaría de Transportes y Vialidad, el cual se integra en el (Anexo 3) y otros que pudieran ser requeridos.
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS</p>	<p>4</p>	<p>Deberá presentar conforme a la carta descriptiva, en una carpeta con los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Contenidos temáticos desarrollados. b) Evaluación. c) Manual para el operador. d) Propuesta de diseño de constancia. <p>Considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología adecuada al perfil de los participantes. ▪ Material didáctico de acuerdo con la temática de los cursos: <ol style="list-style-type: none"> a) 60% material audiovisual actualizado. b) 20% manuales y folletos actualizados. c) 20% material de apoyo (motores, transmisores, sistemas que componen una unidad). <p>Los prestadores de Servicios de Capacitación, podrán elegir libremente a su personal profesional y técnico para impartir los cursos Básico o de Actualización, siempre y cuando los acrediten presentando título o cédula profesional y en el caso del personal técnico o habilitado currículum vitae, para cumplir con las especificaciones establecidas en la convocatoria, por la</p>

		Secretaría de Transportes y Vialidad.
PRESTADOR DE SERVICIOS	5	Presenta por escrito el compromiso de no utilización, de los resultados obtenidos por los operadores en el Curso Básico o de Actualización. (Anexo 4)
PRESTADOR DE SERVICIOS	6	Otorga un trato cortés, ético y profesional a los operadores del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, que soliciten el curso.
	6.1	<p>Verifica la identidad del operador con identificación oficial (credencial de elector o licencia de conducir vigente o cartilla del servicio militar o cédula profesional o pasaporte vigente), sella la hoja de registro expedida por el módulo La Virgen de la Secretaría de Transportes y Vialidad, revisa la solicitud él mismo y verifica la huella dactilar del pulgar derecho con el path de huella autorizado, mediante el sistema de enlace validado por la misma Dependencia, y registra sus datos en el Sistema Informático del Programa.</p> <p>Integra el expediente con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la hoja de registro expedida por el módulo. ▪ Pago del curso de Capacitación. ▪ Solicitud debidamente requisitada. <p>Realiza la inscripción del solicitante, asigna grupo, periodo, horarios en los que se llevará a cabo la capacitación y entrega el programa del curso y manual.</p> <p>Una persona de la institución muestra las instalaciones al operador y le designa el aula donde tomará el curso.</p>
	6.2	<p>Desarrolla frente al grupo el programa del Curso Básico o de Actualización, conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad, en los horarios establecidos y de acuerdo a la demanda del servicio.</p> <p>Debiendo registrar el operador su asistencia mediante path de huella, de hora de entrada y salida, del curso de capacitación, mismo que emitirá a la Secretaría de Transportes y Vialidad.</p> <p>Da cumplimiento al número de horas para los operadores de primera vez y de renovación.</p> <p>Evalúa mediante prueba escrita al solicitante, conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.</p> <p>Serán aprobados aquellos participantes que obtengan:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Asistencia del 100%. b) Aprobación de la Evaluación del 80% como mínimo.
PRESTADOR DE SERVICIOS	7	<p>Una vez aprobado el Curso Básico o de Actualización por el operador, el centro autorizado para la aplicación del mismo, emite Constancia de Acreditación. Dicha constancia deberá contener los requisitos establecidos por la Secretaría. (Anexo 4)</p> <p>En caso de no ser aprobado el curso por el operador, el Centro de Capacitación, informará del resultado al solicitante, por escrito en papel membretado de la Institución, con la firma del responsable. El operador podrá repetir el curso hasta su aprobación, cubriendo el costo del mismo, eligiendo cualquier centro autorizado.</p>

		El operador recibe constancia de acreditación del curso y firmará de recibido.
PRESTADOR DE SERVICIOS	8	En caso de cualquier anomalía grave o falta al Reglamento interno del Centro de Capacitación, durante el desarrollo del Curso Básico o de Actualización, por parte del participante, el Centro de Capacitación deberá reportar vía telefónica a la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Servicios al Transporte Público Individual de Pasajeros, el hecho de inmediato y levantará un acta circunstanciada de hechos, enviando copia de la misma a la Dirección Técnica. En el supuesto anterior, el Centro de Capacitación esta en libertad de dar por concluido el curso al operador.
PRESTADOR DE SERVICIOS	9	Integra evaluación final, reporte de asistencia y copia de la constancia al expediente historial académico del solicitante. El cual se deberá resguardar durante el tiempo de la vigencia de la licencia
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	10	Podrá obtener la información del Centro mediante el enlace en línea en cualquier momento.

Anexo Técnico (especificaciones mínimas) para Centros de Capacitación

Sistema de control informático interno.

El sistema de control informático interno deberá leer la tabla regsolic, a la cual dará acceso la Secretaria de Transportes y Vialidad. La estructura de la tabla es la siguiente:

Nombre de la Tabla: regsolic

idsolic integer not null	Folio de registro en el módulo
Curp varchar(18) not null	RFC o CURP del Operador
paterno varchar(50)	Apellido paterno del operador
materno varchar(50)	Apellido materno del operador
nombre varchar(50) not null	Nombre del operador
fngr byte not null	Huella digital del operador
fecreg date not null	Fecha de última actualización en el módulo
fectx date not null	Fecha inicial de registro en el módulo
horatx datetime hour to second not null	Hora de registro en el módulo

Así mismo, el sistema de control informático interno deberá guardar en una tabla, los datos de los conductores capacitados, la cual deberá tener la siguiente estructura:

Nombre de la Tabla: capdat

idsolic integer not null	Folio de registro en el módulo
idcap varchar(20) not null	Folio de la constancia del curso o folio de control
curp varchar(18) not null	RFC o CURP del Operador
paterno varchar(50)	Apellido paterno del operador
materno varchar(50)	Apellido materno del operador
nombre varchar(50) not null	Nombre del operador
rscap integer	Calificación
estcap char(1)	Resultado "A" si aprobó, "R" si reprobó
feccap date not null	Fecha de la constancia en formato mm/dd/aaaa
idcentro smallint	Clave del centro

La clave de acceso a las tablas regsolic y capdat así como los demás parámetros de conexión, serán proporcionados por la Setravi, una vez que sea aceptado el Centro de Capacitación.

Cualquier cambio que a futuro pudieran sufrir las especificaciones de las tablas regsolic y capdat, serán notificados por escrito a cada uno de los Centro de Capacitación por parte de la Setravi.

El sistema de control informático interno, deberá ser capaz de localizar el registro del conductor correspondiente y comparar la huella digital que reside en la tabla regsolic contra la que lea el pad de huella y determinar la autenticidad del conductor, como paso previo a su inscripción al centro de capacitación.

El sistema de control informático interno, deberá ser capaz de comparar la huella digital que lee de la tabla regsolic contra la que lea el pad de huella en el momento en que ingresa y se retira del centro de capacitación.

Las modificaciones al sistema de control informático interno que se deriven de las modificaciones a las tablas regsolic y capdat son de la responsabilidad y competencia del Centro de Capacitación.

Equipo informático integrado por:

- Computadora
- Equipo Pentium 4 a 1.6 Mhz.
- Disco duro de 40 GB
- Memoria RAM de 128 Mb.
- Tarjeta de Red Ethernet10/1200
- Teclado 105 teclas
- Mouse 2 botones
- Unidad de CD/Rom
- Unidad de 3 ½" H.D.
- 2 Puertos USB
- 1 Puerto Paralelo
- Monitor color 15"
- Windows 98 SE, Milenium, 2000 o XP.
- Impresora láser ó de inyección de tinta

Tecnología: láser

- Velocidad de Impresión: 12 ppm o superior
- Memoria instalada mínima: 16 Mb
- Resolución: 1200 x 1200 dpi
- Puertos: 1 paralelo ó 1 USB
- Bandejas de Entrada: 100 hojas

Tamaños de Papel: carta, oficio y sobres.
Compatibilidad Windows: 9x, 2000, Milenium y XP.

Tecnología: Inyección de tinta a color

Velocidad de Impresión: 8 ppm a color
Memoria instalada mínima: 16 mb mínimo
Resolución: 1200 x 1200 dpi
Puertos: 1 paralelo ó 1 USB
Bandejas de Entrada: 100 hojas
Tamaños de Papel: carta, oficio y sobres.
Compatibilidad Windows: 9x, 2000, Milenium y XP.

Pad de Huella.

Pad de huella digital para uso rudo para puerto USB resolución de 512 dpi, imagen de alta calidad en formato jpeg, plug & play, comparación 1 a 1 de las minucias de la huella (autenticación), reconoce huella seca, húmeda o áspera, rechaza huellas falsas, imagen encriptada, que incluya drivers y librerías DLL y OCX para aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Windows ,98 SE,2000, Milenium y XP.

Enlace digital punto a punto a través de DS0, de un mínimo de 64 Kbps de ancho de banda, que conectará al centro de capacitación con el E1 central ubicado en Álvaro Obregón 269 planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuahutémoc, Código Postal 06700, México D.F.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y SEMESTRAL A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2006.

Ernestina Godoy Ramos, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en los artículos 114 fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 7°, 8° y 9° del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

Aviso por el que se prorroga la recepción de solicitudes para la suscripción anual y semestral a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para el año 2006.

PRIMERO.- Se prorroga la fecha para la presentación de solicitudes de suscripción anual y semestral a la Gaceta Oficial hasta el quince de enero del año 2006.

SEGUNDO.- Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el **Aviso por el que se dan a conocer los precios por ejemplar y costo de suscripción a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para el año 2006, así como el periodo para presentar las solicitudes de suscripción** publicado el 2 de noviembre de 2005 los cuales se precisan a continuación:

- a) Acudir a la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para recoger el formato de Constancia de suscripción a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el cual deberá entregarse debidamente firmado. Asimismo, la ficha para realizar el pago correspondiente que deberá ser cubierto en efectivo o cheque certificado a nombre la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- b) Presentar solicitud por escrito para suscribirse, dirigido a esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y autorizar a **dos personas como máximo**, quienes recogerán los ejemplares, anexando copia de sus identificaciones oficiales o en su caso de la empresa.
- c) Presentar original y copia de la orden de cobro expedida por la Tesorería.

TERCERO.- Las suscripciones se sujetarán a las siguientes condiciones:

- a) La Gaceta Oficial estará a disposición de los suscriptores el día de su publicación, en caso contrario y a petición del interesado, se expedirán copias simples por la Unidad Departamental responsable.
- b) Para recoger los ejemplares las personas acreditadas presentarán identificación y firmarán en el expediente respectivo.
- c) Los suscriptores tendrán un término de **quince días hábiles** para recoger los ejemplares a partir de la publicación, vencido dicho término, perderían su derecho a reclamarlos.
- d) El cambio de personas autorizadas para recoger los ejemplares se notificará a través de oficio.

CUARTO.- El costo de las suscripciones a la Gaceta Oficial del Distrito Federal son los siguientes.

SUSCRIPCIONES	
Plazo	Costo
ANUAL	\$ 2,368.00
SEMESTRAL	\$ 1,575.00

QUINTO.- Las solicitudes de suscripción presentadas en el plazo señalado y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el segundo punto del presente Aviso tendrán su aplicación a partir del 1° de enero del 2006 al 31 de diciembre del mismo año.

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su difusión.

México D. F., a 4 de enero del 2006

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FE DE ERRATAS AL DIRECTORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA ÉPOCA, NÚMERO 1, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2006, EN SU PÁGINA 20

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el Artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en la Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS AL DIRECTORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA ÉPOCA, NÚMERO 1, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2006, EN SU PÁGINA 20

DICE:

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	1058.90
Media Plana.....	569.30
Un cuarto de Plana.....	354.40

DEBE DECIR:

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	1,162.65
Media Plana.....	625.05
Un cuarto de Plana.....	389.12

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 025

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes Licitaciones Públicas Nacionales, Fueron autorizadas por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-033-2006		\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$1,450.00	10/01/2006	11/01/2006 11:00 horas	16/01/2006 11:00 horas	20/01/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes	
		Para la adquisición de Sustancias y Materiales Explosivos.			Los bienes serán entregados según necesidades del área previa notificación por escrito	
01		Agente explosivo (Anfo), con densidad de 0.85 G/CM3 sacos con 25 KG. c/u.	5,734	saco		
02		Alto explosivo (Emulsión 2X16"), con densidad de 1.2 GR/CM3 caja con 25 KG. c/u.	550	caja		
03		Iniciadores no electrónicos tipo ez-det, con retardo de 25 MS y longitud de 40 ft.. c/u.	4,587	pieza		
04		Retardos no electrónicos de superficie tipo ez-tel de 25 MS y longitud de 40 ft.	458	pieza		
05		Mechas clover (vel combinado), 131 M/S	500	metro		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Ubicada en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-3181 y 5650-5944.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET**, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que serán cubiertos a través de depósitos efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
 - Lugar de entrega: Según bases.
 - Plazo de entrega: Según bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), según peso y/o medida efectivamente proporcionada, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designada para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Lic. Juan Manuel Sánchez Chávez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y como suplente el Lic. Alberto Fernández de los Reyes, Jefe de la Oficina de Compras Directas y/o Lic. Nora Montes de Oca Ruiz, Jefa de la Oficina de Activo Fijo.

México, D.F., a 04 de enero de 2006

Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

Convocatoria: 001

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los Servicios de Mantenimiento de los Sistemas de Lavandería de 24 Unidades Médicas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Servicios de Mantenimiento de los Sistemas de Lavandería de 24 Unidades Médicas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-001-06	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	06/01/2006	09/01/2006 11:00 horas	05/01/2005	13/01/2006 11:00 horas	19/01/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-11-49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de enero del 2006 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, sita el tercer piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo a partir del día 05 de enero del 2006 desde las 10:00 horas, para más información acudir a la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, sita el segundo piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de enero del 2006 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, sita el tercer piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará el día 19 de enero del 2006 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, sita el tercer piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Recursos Materiales y/o Lic. Rosa Sandoval Segura, Subdirectora de Adquisiciones.

(Firma)

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 4 DE ENERO DEL 2006

MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL LIC. JUAN MANUEL ZÁRATE BOLAÑOS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

EL C. GUSTAVO SIERRA VALDÉS, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas, responsable de la presente Licitación Pública Nacional, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001105-006-05, con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
30001105-001-06	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,900.00	9/diciembre/05 9:30-18:00 hrs	10/enero/06 11:00 hrs	16/enero/06 11:00 hrs	20/enero/05 11:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Cómputo Menor		1	CONTRATO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los días del 4 al 9 de enero de 2006, con el siguiente horario: 9:30 a 18:00 horas.

- * La forma de pago es: En las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la “**Sala de Remates**” de la convocante, ubicada en: Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Lugar del servicio y entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.
- * Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes será: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

México, Distrito Federal, a 04 de enero de 2006

(Firma)

C. ROBERTO PATLÁN ESPONDA

Director de Recursos Materiales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Número TSJDF/001/2006

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos, 25, 26, 27, fracción I, 29, 37, fracción I, inciso a), 42 y 54 del Acuerdo General 58-50/2001 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional número TSJDF/OM/LPN-001/06, para la contratación de la obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de Escaleras de Emergencia en los Inmuebles ubicados en James E. Sullivan 133, Col. San Rafael, Niños Héroeas 132 (Torres Gemelas), Colonia Doctores y Río de la Plata 48, Col Cuauhtemoc.					2/Feb/2006	25/Jun/2006	\$4'567,500.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo
TSJDF/OM/LPN-001/06	\$1,500.00	9/Ene/2006	10/Ene/2006 10.00 hrs.	11/Ene/2006 10.00 hrs.	18/Ene/2006 12.00 hrs.	23/Ene/2006 12.00 hrs.	27/Ene/2006 12:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros con oficio No. DPP/390/2005 de fecha 24 de octubre del 2005, mediante el cual otorgó la suficiencia presupuestal No. DRF-152/2005.

La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 10 Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2005.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Francisco Gallardo de la Peña, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.
- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como del representante legal, los poderes que deba presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejo).
- Curriculum Vitae del solicitante y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.
- Relación de contratos celebrados con las Administraciones Públicas o Particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a la obra pública convocada, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante, la relación en cita deberá contener como mínimo: Nombre de la contratante, Número de contrato, Objeto del mismo, Importe contratado y ejercido, Plazo de ejecución, Avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la convocante.
- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de la Declaración Anual 2004 y las parciales de 2005.
- Comprobación del Capital Contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Estado de Posición Financiera, mismos que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 31 del Acuerdo General 58-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2001, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- Forma de Pago de las bases.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

9. El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7., en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; la cual quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
10. Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregará al participante las bases y documentos de la licitación.
11. El lugar de reunión para las Visitas de Obra, será en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja, del inmueble localizado en Dr. Liceaga 113, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad, los días y horas indicados en el cuadro de referencia.
12. Las Sesiones de Aclaraciones se realizaran en la Sala de Usos Múltiples de la Oficialía Mayor, ubicada en el 8° Piso del inmueble localizado en James E. Sullivan 133, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, los días y horas indicados en el cuadro de referencia.
13. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40, fracción II, del Acuerdo General 58-50/2001. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante en este evento, mismo que deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar), en su caso.
14. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Oficialía Mayor, ubicada en el 8° Piso del inmueble localizado en James E. Sullivan 133, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, los días y horas indicados en el cuadro de referencia.
15. En el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal otorgará un Anticipo del 30%, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
16. Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
17. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en **Peso Mexicano**
18. La ubicación de los trabajos será.- James E. Sullivan 133, col. San Rafael, Niños Héroes 132 (Torres Gemelas), colonia Doctores y Río de la Plata 48, col. Cuauhtémoc, todos en la delegación Cuauhtémoc, de México Distrito Federal.
19. No se podrá subcontratar ninguna parte de las obras objeto de esta licitación.
20. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada licitación podrán ser negociadas.
21. La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 58-50/2001, efectuará el análisis comparativo de la propuestas presentadas por los participantes, formulará el dictamen correspondiente y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que de acuerdo con las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
22. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 101 del Acuerdo General 58-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 4 de Enero de 2006
EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

SECCIÓN DE AVISOS

SANCELA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA SANCELA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Sancela, S.A. de C.V. y Comercializadora Sancela, S.A. de C.V. celebradas el día 8 de diciembre de 2005, se acordó la fusión de Comercializadora Sancela, S.A. de C.V. con Sancela, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada. En la misma fecha, 8 de diciembre de 2005, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión:

1. Se aprueba la fusión de Sancela, S.A. de C.V. como sociedad fusionante con Comercializadora Sancela, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de octubre de 2005 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Sancela, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Comercializadora Sancela, S.A. de C.V., después de formalizado el acto de fusión.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2005. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, Sancela, S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de Comercializadora Sancela, S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de Sancela, S.A. de C.V. con Comercializadora Sancela, S.A. de C.V., el capital social variable de Sancela, S.A. de C.V. aumentará en la cantidad de \$33'757,102.10 M.N. (Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Dos Pesos 10/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad de \$174'244,248.30 M.N. (Ciento Setenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 30/100 Moneda Nacional) y estará representado por 1,742'442,483 acciones, ordinarias, nominativas, Serie "B", con valor nominal de \$0.10 M.N. (Diez Centavos de Peso Moneda Nacional) cada una. Los accionistas de Comercializadora Sancela, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir, por cada acción de Comercializadora Sancela, S.A. de C.V., de que sean titulares 1 (una) acción del capital social variable de Sancela, S.A. de C.V. Asimismo los accionistas de Sancela, S.A. de C.V. propietarios de acciones representativas del capital social variable recibirán una acción de las acciones que emita esta Sociedad como resultado de la fusión, por cada una de las acciones emitidas por Sancela, S.A. de C.V., de las cuales sean titulares.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2005.

(Firma)

Pedro Félix Castañeda
Delegado Especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas de
Sancela, S.A. de C.V. y Comercializadora Sancela, S.A. de C.V.

Comercializadora Sancela, S.A. de C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2005
 (En Pesos)

ACTIVO	Octubre	PASIVO E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	Octubre
EFFECTIVO	13,904,530	PROVEEDORES	1,460,551
CLIENTES	1	OBLIGACIONES BANCARIAS	
FINANCIAMIENTO A SUBSIDIARIAS		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24,943,962
DOCUMENTOS POR COBRAR		FINANCIAMIENTO INTERNO	
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	172,689,382	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	75,343,091
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		ISR Y PTU AL PERSONAL	1,128,133
IMPUESTOS POR COBRAR	18,159,932	IMPUESTOS DIFERIDOS	
INVENTARIOS			
PAGOS ANTICIPADOS			
GASTOS POR AMORTIZAR			
IMPUESTOS DIFERIDOS DEUDOR			
INTERSUCURSALES			
TOTAL ACTIVO CORTO PLAZO	204,753,845	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	102,875,737
INVERSIÓN EN ACCIONES		OBLIGACIONES BANCARIAS LPLAZO	
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		PENSION Y PRIMA ANTIGUEDAD	
CARGOS DIFERIDOS		IMPUESTOS DIFERIDOS	-503,218
EXCESO DEL COSTO CONTABLE			
IMPUESTOS DIFERIDOS		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	-503,218
		TOTAL PASIVO	102,372,519
		CAPITAL SOCIAL	36,381,032
		PRIMA DE APORTACIÓN	20
		UTILIDADES ACUMULADAS	84,447,459
		EXCESO ACTUALIZACION PATRIMON	-43,146,938
		RESULTADO DEL EJERCICIO	24,009,562
		EFFECTO INICIAL ISR DIFERIDO	690,191
		TOTAL INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	102,381,327
TOTAL ACTIVO	204,753,845	TOTAL PASIVO E INV. DE LOS ACCIONISTAS	204,753,846

(Firma)

 C.P.C. Alfredo Jiménez Torres
 Gerente Financiero

Sancela, S.A. de C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Octubre de 2005
(En Pesos)

ACTIVO	Octubre	PASIVO E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	Octubre
EFFECTIVO	80,880,435	PROVEEDORES	123,807,010
CLIENTES	41,094,972	OBLIGACIONES BANCARIAS	0
FINANCIAMIENTO A SUBSIDIARIAS	-1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	91,688,120
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	FINANCIAMIENTO INTERNO	0
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	33,260,930	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	10,183,816
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15,104,978	ISR Y PTU AL PERSONAL	4,754,276
IMPUESTOS POR COBRAR	48,564,972	IMPUESTOS DIFERIDOS	0
INVENTARIOS	94,968,015		
PAGOS ANTICIPADOS	26,110,204		
GASTOS POR AMORTIZAR	279,633		
IMPUESTOS DIFERIDOS DEUDOR	0		
INTERSUCURSALES	-392,429		
TOTAL ACTIVO CORTO PLAZO	339,871,709	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	230,433,222
INVERSIÓN EN ACCIONES	1,253,950	OBLIGACIONES BANCARIAS LPLAZO	0
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	310,848,524	PENSION Y PRIMA ANTIGUEDAD	5,123,630
CARGOS DIFERIDOS	930,913	IMPUESTOS DIFERIDOS	104,263,611
EXCESO DEL COSTO CONTABLE	0		
IMPUESTOS DIFERIDOS	178,123	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	109,387,241
		TOTAL PASIVO	339,820,463
		CAPITAL SOCIAL	260,794,957
		PRIMA DE APORTACIÓN	266,724
		UTILIDADES ACUMULADAS	283,823,302
		EXCESO ACTUALIZACION PATRIMON	-212,644,580
		RESULTADO DEL EJERCICIO	30,009,819
		EFFECTO INICIAL ISR DIFERIDO	-48,987,465
		TOTAL INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	313,262,756
TOTAL ACTIVO	653,083,219	TOTAL PASIVO E INV. DE LOS ACCIONISTAS	653,083,219

(Firma)

C.P.C. Alfredo Jiménez Torres
Gerente Financiero

Sancela, S.A. de C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
 Al 31 de Octubre de 2005
 (En Pesos)
 Moneda: MXP

	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
INGRESOS	91,374,862	100.00 %	816,401,057	100.00 %
FLETES Y COMISIONES	-994,383	-1.09 %	-11,335,145	-1.39 %
COSTO VARIABLE	-53,793,855	-58.87 %	-509,759,836	-62.44 %
CONTRIBUCIÓN MARGINAL	36,586,623	40.04 %	295,306,077	36.17 %
GASTOS DE OPERACIÓN:				
FABRICACIÓN	617,049	0.68 %	4,003,408	0.49 %
ADMINISTRACIÓN	-7,123,739	-7.80 %	-86,628,159	-10.61 %
VENTAS	-23,852,637	-26.10 %	-208,451,458	-25.53 %
UTILIDAD DE OPERACIÓN	6,227,297	6.82 %	4,229,867	0.52 %
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:				
INTERESES, NETO	360,257	0.39 %	3,155,887	0.39 %
FLUCTUACIÓN CAMBIARIA	-879,985	-0.96 %	2,556,338	0.31 %
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	493,662	0.54 %	1,669,053	0.20 %
UTILIDAD DESPUÉS DE FINANCIAMIENTO	6,201,230	6.79 %	11,611,146	1.42 %
OTROS PRODUCTOS (GASTOS), NETO	916,709	1.00 %	29,954,093	3.67 %
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	7,117,938	7.79 %	41,565,239	5.09 %
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-939,766	-1.03 %	-8,749,820	-1.07 %
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES AL PERSONAL	-347,200	-0.38 %	-2,805,600	-0.34 %
ACTUALIZACION RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0.00 %	0	0.00 %
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,830,972	6.38 %	30,009,819	3.68 %

(Firma)

C.P.C. Alfredo Jiménez Torres
 Gerente Financiero

Comercializadora Sancela, S.A. de C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
 Al 31 de Octubre de 2005
 (En Pesos)
 Moneda: MXP

	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
INGRESOS	78,455,849	100.00 %	742,558,359	100.00 %
FLETES Y COMISIONES	-2,248,174	-2.87 %	-22,454,436	-3.02 %
COSTO VARIABLE	-70,568,592	-89.95 %	-630,222,620	-84.87 %
CONTRIBUCIÓN MARGINAL	5,639,083	7.19 %	89,881,304	12.10 %
GASTOS DE OPERACIÓN:				
FABRICACIÓN	0	0.00 %	0	0.00 %
ADMINISTRACIÓN	0	0.00 %	-45,662	-0.01 %
VENTAS	-105,471	-0.13 %	-1,695,314	-0.23 %
UTILIDAD DE OPERACIÓN	5,533,612	7.05 %	88,140,328	11.87 %
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:				
INTERESES, NETO	126,921	0.16 %	1,564,906	0.21 %
FLUCTUACIÓN CAMBIARIA	0	0.00 %	0	0.00 %
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	-157,603	-0.20 %	541,593	0.07 %
UTILIDAD DESPUÉS DE FINANCIAMIENTO	5,502,930	7.01 %	90,246,826	12.15 %
OTROS PRODUCTOS (GASTOS), NETO	168,389	0.21 %	-60,814,864	-8.19 %
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	5,671,319	7.23 %	29,431,962	3.96 %
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-612,800	-0.78 %	-5,422,400	-0.73 %
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES AL PERSONAL	0	0.00 %	0	0.00 %
ACTUALIZACION RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0.00 %	0	0.00 %
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,058,519	6.45 %	24,009,562	3.23 %

(Firma)

C.P.C. Alfredo Jiménez Torres
 Gerente Financiero

ALIMENTOS DE LA GRANJA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con las Cláusulas Décima Cuarta, Décima Quinta, Vigésima Primera y demás aplicables de los Estatutos Sociales de Alimentos de la Granja, S.A. de C.V., en virtud de que no se reunió el quorum requerido por los Estatutos Sociales de la misma para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 3 de enero de 2006, en este acto y por segunda vez se convoca a los señores accionistas de Alimentos de la Granja, S.A. de C.V. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la misma, que tendrá verificativo el día 20 de enero de 2006 a las 11:00 horas en el domicilio social y fiscal de la empresa ubicado en Camino Real a Xochimilco No. 63, Colonia Tepepan, Delegación Tlalpan, 16020, México, Distrito Federal, con el siguiente:

Orden del Día

- I. Discusión y Aprobación, en su caso, de un Aumento de Capital Variable.
- II. Asuntos Varios.

México, D.F., a 4 de enero de 2006.
(Firma)

Nemesio Ostolaza Septién
Comisario

GUPTA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2005

Suma el activo	\$0
Suma el pasivo	\$0
Capital	
Aportaciones accionistas	\$10'056,878.00
Pérdidas acumuladas	(\$10'056,878.00)
Suma al capital	\$0
Suma al pasivo y capital	\$0

La parte que le corresponde a cada socio en el haber social es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 5 de diciembre de 2005
Liquidador

(Firma)

C.P. Martha Leticia Reyes Jolalpa

REFACCIONES TOLOS, S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 17 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	\$	<u>210,804</u>
Total Activo Circulante	\$	<u>210,804</u>
TOTAL ACTIVO	\$	<u>210,804</u>

PASIVO**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V**

Compañías Filiales por Pagar	\$	<u>160,804</u>
TOTAL PASIVO	\$	<u>160,804</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	<u>50,000</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	<u>50,000</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	<u>210,804</u>
--	----	-----------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

OPERADORA CIMPLEX, S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 17 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	\$	<u>201,479</u>
Total Activo Circulante	\$	<u>201,479</u>
TOTAL ACTIVO	\$	<u>201,479</u>

PASIVO**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V**

Compañías Filiales por Pagar	\$	<u>151,479</u>
TOTAL PASIVO	\$	<u>151,479</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	<u>50,000</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	<u>50,000</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	<u>201,479</u>
--	----	-----------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

MARINA COAUTOPARTES, S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 17 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	\$	<u>255,313</u>
Total Activo Circulante	\$	<u>255,313</u>

TOTAL ACTIVO	\$	<u><u>255,313</u></u>
--------------	----	-----------------------

PASIVO**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V**

Compañías Filiales por Pagar	\$	<u>205,313</u>
------------------------------	----	----------------

TOTAL PASIVO	\$	<u><u>205,313</u></u>
--------------	----	-----------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	<u>50,000</u>
----------------	----	---------------

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	<u>50,000</u>
------------------------	----	---------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	<u><u>255,313</u></u>
---------------------------------	----	-----------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera**IMPULSORA SANTA RITA RIOJALA, S.A DE C.V****Balance Base de Liquidación****Al 17 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios		<u>291,866</u>
Total Activo Circulante	\$	<u>291,866</u>

TOTAL ACTIVO	\$	<u><u>291,866</u></u>
--------------	----	-----------------------

PASIVO

Compañías Filiales por Pagar	\$	<u>241,866</u>
------------------------------	----	----------------

TOTAL PASIVO		<u>241,866</u>
--------------	--	----------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social		<u>50,000</u>
----------------	--	---------------

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	<u><u>50,000</u></u>
------------------------	----	----------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	<u><u>291,866</u></u>
---------------------------------	----	-----------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

IMPULSORA SANTA CRUZ OLEALCO, S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 12 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	<u>251,540</u>
Total Activo Circulante	<u>251,540</u>

TOTAL ACTIVO	\$ <u><u>251,540</u></u>
--------------	--------------------------

PASIVO

Compañías Filiales por Pagar	<u>201,540</u>
------------------------------	----------------

TOTAL PASIVO	\$ <u>201,540</u>
--------------	-------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	<u>50,000</u>
----------------	---------------

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ <u>50,000</u>
------------------------	------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u><u>251,540</u></u>
---------------------------------	--------------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

IMPULSORA AUTOMOTRIZ SUREMAX , S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 12 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	<u>223,882</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>223,882</u>

TOTAL ACTIVO	\$ <u><u>223,882</u></u>
--------------	--------------------------

PASIVO**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V**

Compañías Filiales por Pagar	<u>173,882</u>
------------------------------	----------------

TOTAL PASIVO	\$ 173,882
--------------	------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	<u>50,000</u>
----------------	---------------

TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u><u>50,000</u></u>
------------------------	----------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u><u>223,882</u></u>
---------------------------------	--------------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

DISTRIBUIDOR CORPORATIVO DE AUTOPARTES LA PORA, S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 17 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	\$ 12,791,616
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ <u>12,791,616</u>
 TOTAL DE ACTIVO	 \$ <u>12,791,616</u>

PASIVO

Compañías Filiales por Pagar	\$ <u>12,741,616</u>
 TOTAL PASIVO	 \$ <u>12,741,616</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ <u>50,000</u>
 TOTAL CAPITAL CONTABLE	 \$ <u>50,000</u>

SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ <u><u>12,791,616</u></u>
-----------------------	-----------------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

CENTRO DE REFACCIONES ESTAMPAS, S.A DE C.V**Balance Base de Liquidación****Al 17 de Diciembre de 2005****ACTIVO**

Inventarios	\$ <u>223,698</u>
 Total Activo Circulante	 \$ <u>223,698</u>
 TOTAL ACTIVO	 \$ <u><u>223,698</u></u>

PASIVO

Compañías Filiales por Pagar	\$ <u>173,698</u>
 TOTAL PASIVO	 \$ <u><u>173,698</u></u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ <u>50,000</u>
 TOTAL CAPITAL CONTABLE	 \$ <u><u>50,000</u></u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u><u>223,698</u></u>
---------------------------------	--------------------------

ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)

C.P Norberto Ramírez Barrera

E D I C T O S**E D I C T O S**

En los autos del Juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CALLEJAS MARTINEZ SIMON en contra de GILDARDO AMARO AMARO, EL C. JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ordeno que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese a la copropietaria del bien inmueble embargado, MARINA EDITH GALICIA AMARO DE AMARO, el auto de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro; que dice “ A sus autos el escrito de cuenta, a fin de acordar lo solicitado, y toda vez que el certificado de gravámenes del inmueble embargado se observa que MARINA EDITH GALICIA AMARO DE AMARO, es copropietaria del referido inmueble, por medio de notificación personal dese vista a la mencionada persona para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho convenga”,. Notifíquese lo anterior por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico “CRÓNICA” ..- CONSTE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.95
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)